



COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

**ACTA DE LA SEXTA SESIÓN
ORDINARIA 2009**

**24 de marzo de 2009
10:00 horas**

Integrantes Asistentes:

Lic. Enrique Lorenzo Carrillo Gallegos, Director de Normatividad Ministerial, Policial y Criminalística, en suplencia del Lic. Juan Miguel Alcántara Soña, Subprocurador Jurídico y de Asuntos Internacionales y Presidente del Comité de Información.

Lic. Juan Manuel Alvarez González, Director General de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Enlace.

Lic. Héctor Rodríguez Franco, Titular del Área de Quejas y Suplente del Lic. Francisco Javier Molina Ruiz, Titular del Órgano Interno de Control.

Invitados Asistentes:

Lic. Luis Felipe Cangas Hernández, Coordinador de Asesores de la Dirección General de Comunicación Social.

Lic. Eva Martha Castillo González, Directora de Coordinación Operativa e Interinstitucional de la Fiscalía Especial para el Combate a la Corrupción en la Institución en la Visitaduría General de la Procuraduría General de la República.

Orden del Día

I.-Revisión y aprobación del Orden del Día.

II.-Análisis y en su caso firma del Acta de la Sesión anterior.

III. Solicitudes de Acceso a la Información para su Análisis y Determinación.

A) Solicitudes de Acceso a la Información Inexistentes:

A.1. Análisis y en su caso aprobación, de la inexistencia de la información expresada por la Oficialía Mayor, a través del Centro de Evaluación y Desarrollo Humano, de la solicitud de acceso con número de folio 0001700021209, que a la letra dice:

"Solicito saber cual es el cargo actual que tiene la funcionaria de la PGR en Puebla, [REDACTED] La fecha y método de ingreso a la PGR. Los cargos que ha tenido a lo largo de su permanencia en la PGR. Las quejas que ha habido en su contra. Los resultados de los exámenes o pruebas aplicadas por la PGR en su permanencia en la misma dependencia."(sic)

A.2. Análisis y en su caso aprobación, de la inexistencia de la información expresada por la Visitaduría General, a través de la Dirección de Coordinación Operativa e Interinstitucional, de la solicitud de acceso con número de folio 0001700027109, que a la letra dice:

"Cual es el estado procesal de las averiguaciones previas de la uno al veinte correspondientes a los años 2006, 2007 y 2008 radicadas en la Unidad Especializada Investigación de Delitos Cometidos por Servidores Públicos y contra la Administración de Justicia. Especificando: si ya fueron consignadas en que fecha, por que delitos, contra cuantas personas y el cargo público de cada una de ellas. En caso de que no se hayan consignado cual es la razón jurídica de ello, así como indicar el número de diligencias que falta por desarrollar. Cual es el número de servidores públicos estatales, municipales y federales que están siendo investigados en esas averiguaciones previas. Asimismo indicar el cargo que desempeñan o desempeñaban. Por otra parte deseo conocer cuantos ministerios públicos federales integran la Unidad Especializada en Delitos Cometidos por Servidores Públicos y Contra la Administración de Justicia. Cuantas averiguaciones previas les fueron asignadas a cada uno de los Ministerios Públicos de esa unidad durante los años 2006, 2007 y 2009. Cuantas de esas averiguaciones previas se consideran como de mayor complejidad jurídica o implican un monto importante de recursos públicos. Cuanto recurso publico federal correspondiente a esas averiguaciones previas ha sido recuperado por la tesofe según la información que cuenten en sus expedientes. Cual es el monto que ha sido pagado a los Ministerios Públicos de la unidad indicada durante los años 2006, 2007 y 2008. Cual es el monto de recursos que la Procuraduría General de la República ha erogado por concepto de salarios y prestaciones, así como viáticos durante 2006, 2007 y 2008 de la unidad administrativa en comento. Cual ha sido el número que por los años 2006, 2007 y 2008 fueron radicadas en la Unidad Administrativa ya citada. Cual es el porcentaje anual de efectividad de asuntos que han sido consignados por la unidad administrativa en cuestión, es decir cual es el porcentaje por año de 2006, 2007 y 2008, en los que en los asuntos consignados por la UEIDCSPCJ los jueces penales federales han librado ordenes de aprensión en contra de los involucrados. Cuantos Ministerios Públicos adscritos a la UEIDCSPCJ tienen averiguaciones previas con más de un año de antigüedad. Cuantas veces al mes el superior jerárquico de los Ministerios Públicos Integradores revisan las actuaciones que se están realizando en cada una de las indagatorias radicadas en la UEIDCSPCJ. Existe un control documental de los superiores jerárquicos de los Ministerios Públicos en el que se registre el control de las revisiones que hubieren practicado en cada una de las indagatorias radicadas en la UEIDCSPCJ. Cual es el nivel jerárquico de los servidores públicos que están a cargo de los Ministerios Públicos Integradores. Cuantas ocasiones la Visitaduría de la PGR y la Contraloría Interna en la misma institución durante los últimos tres años han realizado revisiones, auditorías o visitas a la UEIDCSPCJ. Cuantos servidores públicos de la UEIDCSPCJ han sido sancionados por la Visitaduría de la PGR por el Órgano Interno de Control durante los años 2006, 2007 y 2008."(sic)

A.3. Análisis y en su caso probación de la inexistencia de la información expresada por la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, a través de la Delegación Estatal Veracruz, así como de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad, a través de la Dirección General de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la solicitud de acceso con número de folio 0001700029009, que a la letra dice:

"Quisiera saber el reporte de personas desaparecidas en el estado de Veracruz desde 2000 a 2008, saber de que municipios son y si alguna de ellas han aparecido. También el número de denuncias por niños desaparecidos en Veracruz del 2000 al 2008, y que lugar ocupa el estado en comparativo con otros estados en este delito de desaparición."(sic)

Handwritten signature and initials, possibly 'E.P.' and '2', located at the bottom left of the page.

A.4. Análisis y en su caso aprobación, de la inexistencia de la información expresada por la, Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, a través de la Delegación Estatal Sinaloa, de las solicitudes de acceso con números de folio 0001700029609, que a la letra dice:

"Solicito registros de el número de detenidos por delitos de carácter político o subversivo así como los motivos de encarcelamiento en Sinaloa durante el periodo 2000 al 2009."(sic)

A.5. Análisis y en su caso aprobación, de la inexistencia de la información expresada por la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales, a través de la Coordinación General de Investigación, de la solicitud de acceso con número de folio 0001700032209, que a la letra dice:

"Nombre de cada uno de los investigadores que participaron en la realización del Informe final de la Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado. Periodos en que estuvieron contratados, especialidad de cada uno y experiencia laboral, así como si pertenecían a otra institución a la vez que a la Fiscalía."(sic)

A.6. Análisis y en su caso aprobación, de la inexistencia de la información expresada por la, Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, a través de la Delegación Estatal Veracruz, de las solicitudes de acceso con números de folio 0001700032409, que a la letra dice:

"Conocer cuántas denuncias por tráfico ilegal de piezas arqueológicas han recibido de Veracruz desde 2000 a 2008, cuántas piezas arqueológicas y cuales han sido recuperadas, qué zonas de Veracruz son las afectadas y que lugar ocupa el estado de Veracruz en este delito. Conocer si existe un estudio o un análisis sobre el saqueo de piezas arqueológicas en el estado."(sic)

A.7. Análisis y en su caso aprobación, de la inexistencia de la información expresada por la Oficina del C Procurador, a través de la Unidad de Documentación y Análisis, así como de la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, a través de la Unidad Especializada para la Atención de Delitos Cometidos en el Extranjero, de la solicitud de acceso con número de folio 0001700033209, que a la letra dice:

"En términos de mi escrito fechado 14 de enero del 2009, relaciono la averiguación previa [REDACTED] y expediente [REDACTED], respectivamente, informando igualmente al Procurador General de la República en comento, que se trata del oficio que remite al Lic. [REDACTED], el Secretario de Hacienda y Crédito Público, Lic. [REDACTED], dado que el Secretario de Hacienda no da respuesta directamente, para que nos haga efectivo el pago de la reparación del daño a todos y cada uno de los que somos perjudicados del fraude genérico."(sic)

A.8. Análisis y en su caso aprobación, de la Inexistencia de la información expresada por la Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional, a través de la Dirección General Adjunta de Planeación, de la solicitud de acceso con número de folio 0001700036209, que a la letra dice:

"Me podrían proporcionar el Plan Nacional de Combate a las Drogas 1994-2000, 2000-2006 y 2006-2012. Muchas gracias."(sic)

A.9. Análisis y en su caso aprobación, de la inexistencia de la información expresada por la Oficialía Mayor, a través de la Dirección General de Recursos Humanos, de las solicitudes de acceso con número de folios 0001700037409 y 0001700037609, que a la letra dice:

"Con fundamento en el TITULO PRIMERO, CAPÍTULO I, artículo TERCERO fracciones II, III, IV, V, VII, X, XI, XIII y XIV inciso a) de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y en mismos términos del TITULO PRIMERO, artículos 1 y 3 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional y de igual manera en las Condiciones Generales de Trabajo de la P.G.R. en su CAPITULO III de los

NOMBRAMIENTOS-, Artículos 13, 14 y 15, así como en base y debido sustento en las Documentales, Constancias, Actas Administrativas y/o cualquier otro Documento de naturaleza semejante, equivalente, análoga u homologa expedido y/o suscrito por Servidor Público, Funcionario o equivalente que resulte o haya resultado ser Superioridad y/o Autoridad Jerárquica del C. [REDACTED], en su legal carácter de Trabajador de esa Institución, se pide se proporcione a detalle y pormenorizadamente por el medio solicitado, Copia Fiel que obre en los Archivos de esa Institución de la Constancia de Nombramiento y/o Asignación de Remuneraciones del C. [REDACTED] al cargo del puesto-plaza de Subcoordinador Dictaminador de Servicios Especiales con Código Presupuestal CF21891 y Clave de Cobro para efectos de Nómina 17 914 1103 CF21891 054222. lo anterior, se sustenta en los preceptos legales mencionados al proemio de esta solicitud y en ejercicio del Artículo SEXTO Constitucional, sin ser ajeno el Artículo OCTAVO de la Carta Magna respecto del sujeto obligado, para los fines lícitos y legales de carácter Administrativo y/o Procesal ante cualquier instancia o autoridad que estime conveniente el suscrito peticionario."(sic)

A.10. Análisis y en su caso aprobación, de la inexistencia de la información expresada por la Oficialía Mayor, a través de la Dirección General de Recursos Humanos, de la solicitud de acceso con número de folio 0001700037909, que a la letra dice:

"Con fundamento en el TITULO PRIMERO, CAPITULO I, artículo TERCERO Fracciones II, III, IV, V, VII, X, XI, XIII y XIV inciso a) de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como en base y debido sustento en las Documentales, Constancias, Actas Administrativas y/o cualquier otro Documento de naturaleza semejante, análoga u homologa expedido y/o suscrito por Servidor Público, Funcionario o equivalente que resulte o haya resultado ser Superioridad y/o Autoridad Jerárquica del C. [REDACTED], en su legal carácter de Trabajador de esa Institución, se pide se proporcione a detalle y pormenorizadamente por el medio solicitado. Copia Fiel del Oficio No. [REDACTED] de fecha 09 de octubre de 2002, signado por el C. [REDACTED] en su carácter de Director General de Recursos Humanos de la P.G.R., mismo que se encuentra dirigido al C. [REDACTED] en su legal carácter de Trabajador de la P.G.R. con Adscripción Laboral en la Dirección General de Servicios Aéreos de esa Institución y en donde se hace de su conocimiento que a partir del 16 de marzo de 2002, la Dirección General de Servicios Aéreos le asigne el puesto-plaza de Subcoordinador Dictaminador de Servicios Especiales con Código Presupuestal CF21891, a efecto de regularizar su situación administrativa en su Unidad Administrativa de Adscripción Laboral. Lo anterior, se sustenta en los preceptos legales mencionados al proemio de esta solicitud y en ejercicio del Artículo SEXTO Constitucional, sin ser ajeno el Artículo OCTAVO de la Carta Magna respecto del sujeto obligado, para los fines lícitos y legales de carácter Administrativo y/o Procesal ante cualquier instancia o autoridad que estime conveniente el suscrito peticionario."(sic)

A.11. Análisis y en su caso aprobación, de la inexistencia de la información expresada por la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimiento Penales y Amparo, a través de la Dirección General de Averiguaciones Previas, de la solicitud de acceso con número de folio 0001700038009, que a la letra dice:

"Solicito acceso a la información respecto de cuantas averiguaciones previas se han iniciado contra Agentes Federales de Investigación por el delito de secuestro durante dos mil ocho."(sic)

A.12. Análisis y en su caso aprobación, de la inexistencia de la información expresada por la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad, a través de la Dirección General de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad y la Dirección General de Atención a Víctimas del Delito, de la solicitud de acceso con número de folios 0001700038709, que a la letra dice:

"Con fundamento en el art. 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicito de la manera más atenta, me proporcionen documentos originales,

Handwritten signature and initials, possibly 'R.P.', with a checkmark-like mark to the right.

sobre informes de abusos cometidos a inmigrantes centroamericanos por parte de elementos de la policía federal, estatal y local. Agradezco de antemano las atenciones brindadas.”(sic)

A.13. Análisis y en su caso aprobación, de la inexistencia de la información expresada por la Oficialía Mayor, a través de la Coordinación de Asesores, de la solicitud de acceso con número de folios 0001700042309, que a la letra dice:

“A quien corresponda. Solicito copia del Curriculum vita (cv) de todas las personas que hayan ocupado los cargos de Secretario y Sub-secretario de la Procuraduría General de la República desde 1994 hasta 2000. Favor de especificar las fechas en las que cada persona ocupó su respectivo cargo. En particular, estoy interesado en la trayectoria educativa y profesional del personal que ha estado a cargo de la Procuraduría General de la República. Favor de omitir datos personales e información confidencial de los cvs entregados, muchas gracias.”(sic)

B) Solicitudes de Acceso a la Información Reservadas o Confidenciales.

B.1. Análisis y en su caso aprobación, de la reserva de la información expresada por la Oficialía Mayor, a través del Centro de Evaluación y Desarrollo Humano, de la solicitud de acceso con número de folio 0001700029409, que a la letra dice:

“Los criterios dentro de las evaluaciones, para establecer si una persona es apta o no apta dentro de los procesos de evaluación para ingreso y permanencia, realizadas por el Centro de Desarrollo Humano de la Procuraduría General de la República; así como para los ascensos de categoría de los Agentes del Ministerio Público de la Federación de la categoría de asistente a la categoría de adjunto. Específicamente en los exámenes Toxicológico, Médico, Psicológico, Poligráfico y de Entorno Social y Situación Patrimonial.”(sic)

B.2. Análisis y en su caso aprobación, de la reserva de la información expresada por la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, a través de la Delegación Estatal Quintana Roo, de la solicitud de acceso con número de folio 0001700030609, que a la letra dice:

“Cuanto dinero gastó el delegado de la Procuraduría General de la República (PGR) en Quintana Roo, [REDACTED], durante los viajes que realizó en enero del 2008 a diciembre del 2008 tanto en los municipios del estado de Quintana Roo, como al interior de la República, entregar copia de todos los gastos que facturó a nombre de la Procuraduría General de la República (PGR) y proporcionar los nombres de las personas que lo acompañaron.”(sic)

B.3. Análisis y en su caso aprobación, de la reserva de la información expresada por la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, a través de la Delegación Estatal Puebla, de la solicitud de acceso con número de folio 0001700034609, que a la letra dice:

“Proporcionar un desglose por cada año de 2006, 2007 y 2008 de averiguaciones previas los homicidios dolosos ocurridos en el estado de Puebla y que estén relacionados a la delincuencia organizada. Y que los cadáveres presenten huellas de violencia como ojos vendados, mutilados, ejecutados, con el tiro de gracia, descuartizados y encobijados. Proporcionar el número de averiguación previa, fecha en que se inició la denuncia, municipio al que pertenecen y el estatus en que se encuentra.”(sic)

B.4. Análisis y en su caso aprobación, de la reserva de la información expresada por la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, a través de la Dirección de Cooperación Internacional, de la solicitud de acceso con número de folio 0001700038409, que a la letra dice:

"Requiero todos los acuerdos de colaboración que ha celebrado la PGR con agencias y/o ministerios de otros países, así como sus fechas de celebración. Acuerdos de colaboración entre la PGR y organismos internacionales, así como sus fechas de colaboración."(sic)

C) Seguimientos de Solicitudes

C.1. Fue atendida la instrucción del Comité de información, en relación a la solicitud con número de folio 0001700016409, que a la letra dice:

"Solicito los datos fiscales de la (s) persona moral o física (RFC y domicilio) que reciben(n) en depositaria bienes que como medida precautoria la Procuraduría General de la República (PGR) retiene a través de la agencia del ministerio público de la federación en la ciudad de San Luis Río Colorado Sonora, así como copia del convenio que tiene dicha dependencia con el depositario en cuestión. Favor de emitir la respuesta en papel membretado de la PGR."

C.2. Fue atendida la instrucción del Comité de información, en relación a la solicitud con número de folio 0001700016909, que a la letra dice:

"¿Cuántas averiguaciones previas, consignaciones y procesos han sido iniciadas en relación a personas mexicanas (físicas o morales) que cometen cohecho de servidores públicos extranjeros en el periodo de julio 1999 a la fecha? favor de dar respuesta tomando en cuenta las siguientes especificaciones: tipo de caso (averiguaciones previas, consignaciones y procesos, así como si es de 3 naturaleza criminal o civil). El nombre del caso y de actores involucrados. Fecha y lugar en donde se presentaron los cargos. Cargos que se imputan. País al que pertenecen los servidores extranjeros. Resumen del caso (sanciones, multas, castigo, perseguidos). Si el caso está concluido, ¿cual fue el resultado o solución (ejemplo condenatorio, absolutorio, improcedente, etc.) sobre este? en caso de que el resultado sea condenatorio ¿cual fue la sanción? si el caso esta pendiente ¿cual es el estatus actual (Incluir fechas de juicio o apelación)? hasta donde se sabe, ha sido iniciado un caso que involucre los mismos hechos o a los mismos acusados en otro país? de ser así, ¿donde y cuando? ¿Hasta donde se sabe, existe alguna solicitud pendiente para asistencia legal mutua con otro país? 2) ¿cuantas averiguaciones previas, consignaciones y procesos han sido iniciados en relación a servidores públicos mexicanos que han recibido cohecho de personas extranjeras (físicas o morales) o servidores públicos extranjeros en el periodo julio 1998 a la fecha? favor de dar respuesta tomando en cuenta las siguientes especificaciones; tipo de caso (averiguaciones previas, consignaciones y procesos) el nombre del caso y de actores involucrados. Fecha y lugar en donde se presentaron los cargos. Cargos que se imputan. País al que pertenecen los servidores públicos extranjeros. resumen del caso (sanciones, multas, castigo perseguidos) si el caso esta concluido, ¿cual fue el resultado o solución (ejemplo: condenatorio, absolutorio, improcedente, etc.) sobre este? en caso de que el resultado sea condenatorio ¿cuál fue la sanción? si el caso esta pendiente ¿cuál es el estatus actual (incluir fechas del juicio o apelación?) ¿hasta donde se sabe, ha sido iniciado un caso que involucre los mismos hechos o a los mismos acusados en otro país? de ser así, ¿dónde y cuando? ¿Hasta donde se sabe, existe alguna solicitud pendiente para asistencia legal mutua con otro país?"(sic)

IV Asuntos Generales.

1. Se hace del conocimiento del Pleno del Comité de Información la resolución recaída a la solicitud 0001700120308 con recurso de revisión 4470/08,

consistente en: **"SOLICITO EL NÚMERO DE AVERIGUACIONES PREVIAS EN LAS QUE HA SIDO INDICIADO [REDACTED]. DEL AÑO 1990 A LA FECHA. DE SER CAUSAS TERMINADAS SOLICITO COPIA DE DICHAS AVERIGUACIONES."**(sic). Asunto en el que ese Órgano Colegiado, únicamente tomo conocimiento de la reserva expresada por la Unidades Administrativas, en la Décimo Sexta Sesión Ordinaria, toda vez que se notificó al particular, el 25 de septiembre de 2008 y el Comité de Información, sesionó el 2 de octubre de 2008, (Primera sesión con el Subprocurador Jurídico y de Asuntos Internacionales, Lic. Juan Miguel Alcántara Soria).

Acuerdos

I. Fue aprobado el orden del día por unanimidad.

II. Fue firmada el Acta de la Sesión anterior.

III. De las Solicitudes de Información para su Análisis y Determinación:

A) Solicitudes de Acceso a la Información Inexistentes.

A.1. En relación a la solicitud con número de folio 0001700021209, que a la letra dice: **"Solicito saber cual es el cargo actual que tiene la funcionaria de la PGR en Puebla, [REDACTED] La fecha y método de Ingreso a la PGR. Los cargos que ha tenido a lo largo de su permanencia en la PGR. Las quejas que ha habido en su contra. Los resultados de los exámenes o pruebas aplicadas por la PGR en su permanencia en la misma dependencia."**(sic) El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29, fracción III y IV; 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento, determinó: confirmar la inexistencia de la información expresada por el Centro de Evaluación y Desarrollo Humano e instruir a la Unidad de Enlace para que proporcione la información enviada por la Oficialía Mayor, a través de la Dirección General de Recursos Humanos; orientar al solicitante al Portal de Obligaciones de Transparencia de la Institución, así como, a la Secretaría de la Función Pública.

A.2. En relación a la solicitud con número de folio 0001700027109, que a la letra dice: **"Cual es el estado procesal de las averiguaciones previas de la uno al veinte correspondientes a los años 2006, 2007 y 2008 radicadas en la Unidad Especializada Investigación de Delitos Cometidos por Servidores Públicos y contra la Administración de Justicia. Especificando: si ya fueron consignadas en que fecha, por que delitos, contra cuantas personas y el cargo público de cada una de ellas. En caso de que no se hayan consignado cual es la razón jurídica de ello, así como indicar el número de diligencias que falta por desarrollar. Cual es el número de servidores públicos estatales, municipales y federales que están siendo investigados en esas averiguaciones previas. Asimismo indicar el cargo que desempeñan o desempeñaban. Por otra parte deseo conocer cuantos ministerios públicos federales integran la Unidad Especializada en Delitos Cometidos por Servidores Públicos y Contra la Administración de Justicia. Cuantas averiguaciones previas les fueron asignadas a cada uno de los Ministerios Públicos de esa unidad durante los años 2006, 2007 y 2009. Cuantas de esas averiguaciones previas se consideran como de mayor complejidad jurídica o implican un monto importante de recursos públicos. Cuanto recurso publico federal correspondiente a esas averiguaciones previas ha sido recuperado por la**

Handwritten signature and initials, possibly 'EP' with a checkmark, located at the bottom left of the page.

tesofe según la información que cuenten en sus expedientes. Cual es el monto que ha sido pagado a los Ministerios Públicos de la unidad indicada durante los años 2006, 2007 y 2008. Cual es el monto de recursos que la Procuraduría General de la República ha erogado por concepto de salarios y prestaciones, así como viáticos durante 2006, 2007 y 2008 de la unidad administrativa en comento. Cual ha sido el número que por los años 2006, 2007 y 2008 fueron radicadas en la Unidad Administrativa ya citada. Cual es el porcentaje anual de efectividad de asuntos que han sido consignados por la unidad administrativa en cuestión, es decir cual es el porcentaje por año de 2006, 2007 y 2008, en los que en los asuntos consignados por la UEIDCSPCJ los jueces penales federales han librado ordenes de aprensión en contra de los involucrados. Cuantos Ministerios Públicos adscritos a la UEIDCSPCJ tienen averiguaciones previas con más de un año de antigüedad. Cuantas veces al mes el superior jerárquico de los Ministerios Públicos Integradores revisan las actuaciones que se están realizando en cada una de las indagatorias radicadas en la UEIDCSPCJ. Existe un control documental de los superiores jerárquicos de los Ministerios Públicos en el que se registre el control de las revisiones que hubieren practicado en cada una de las indagatorias radicadas en la UEIDCSPCJ. Cual es el nivel jerárquico de los servidores públicos que están a cargo de los Ministerios Públicos Integradores. Cuantas ocasiones la Visitaduría de la PGR y la Contraloría Interna en la misma Institución durante los últimos tres años han realizado revisiones, auditorías o visitas a la UEIDCSPCJ. Cuantos servidores públicos de la UEIDCSPCJ han sido sancionados por la Visitaduría de la PGR por el Órgano Interno de Control durante los años 2006, 2007 y 2008.”(sic) El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29, fracción III; 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento, determinó: confirmar la inexistencia de cuántos servidores públicos de la Unidad Especializada de Investigación en Delitos Cometidos por Servidores Públicos y Contra la Administración de Justicia, han sido sancionados por la Visitaduría de la Procuraduría General de la República; instruir a la Unidad de Enlace para que, atendiendo el principio de máxima publicidad le sea proporcionada la información estadística que la Unidad Especializada otorgó; agregue el Criterio de Reserva emitido por el Comité de Información, en relación a datos contenidos en averiguación previa; proporcione los tabuladores de sueldos y oriente al solicitante a la Tesorería de la Federación, así como a la Normatividad de la Institución.

A.3. En relación a la solicitud con número de folio 0001700029009, que a la letra dice: **“Quisiera saber el reporte de personas desaparecidas en el estado de Veracruz desde 2000 a 2008, saber de que municipios son y si alguna de ellas han aparecido. También el número de denuncias por niños desaparecidos en Veracruz del 2000 al 2008, y que lugar ocupa el estado en comparativo con otros estados en este delito de desaparición.”**(sic) El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29, fracción III; 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V de su Reglamento, determinó: confirmar la inexistencia de la información solicitada e instruir a la Unidad de Enlace, para que oriente al solicitante a la Procuraduría de Justicia del Estado de Veracruz, así como al link de la Institución en donde aparece el Programa de Apoyo a Familiares.

A.4. En relación a las solicitudes con números de folio 0001700029609, que a la letra dice:

“Solicito registros de el número de detenidos por delitos de carácter político o subversivo así como los motivos de encarcelamiento en Sinaloa durante el periodo 2000 al 2009.”(sic) El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29, fracción III y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento, determinó: confirmar la inexistencia de la información solicitada.

A.5. En relación a la solicitud con número de folio 0001700032209, que a la letra dice: **"Nombre de cada uno de los investigadores que participaron en la realización del informe final de la Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado. Periodos en que estuvieron contratados, especialidad de cada uno y experiencia laboral, así como si pertenecían a otra institución a la vez que a la Fiscalía."**(sic) El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29, fracción III; 42 y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento, determinó: modificar la clasificación de la información; autorizar la prórroga e instruir a la Unidad de Enlace para que solicite a la Unidad Administrativa justifique la clasificación de conformidad con el antecedente del folio 0001700077708 y consulte a la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales para que a través de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Dirección de Juicios Laborales, se pronuncie respecto de la solicitud de información.

A.6. En relación a la solicitud con número de folio 0001700032409, que a la letra dice: **"Conocer cuántas denuncias por tráfico ilegal de piezas arqueológicas han recibido de Veracruz desde 2000 a 2008, cuántas piezas arqueológicas y cuales han sido recuperadas, qué zonas de Veracruz son las afectadas y que lugar ocupa el estado de Veracruz en este delito. Conocer si existe un estudio o un análisis sobre el saqueo de piezas arqueológicas en el estado."**(sic) El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29, fracción III y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento, determinó: confirmar la inexistencia de la información solicitada.

A.7. En relación a la solicitud con número de folio 0001700033209, que a la letra dice: **"En términos de mi escrito fechado 14 de enero del 2009, relaciono la averiguación previa UEDE/0214/2007 y expediente 2106/2008, respectivamente, informando igualmente al Procurador General de la República en comento, que se trata del oficio que remite al Lic. [REDACTED] el Secretario de Hacienda y Crédito Público, Lic. [REDACTED] dado que el Secretario de Hacienda no da respuesta directamente, para que nos haga efectivo el pago de la reparación del daño a todos y cada uno de los que somos perjudicados del fraude genérico."**(sic) El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29, fracción III y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento, determinó: confirmar la inexistencia de la información solicitada.

A.8. En relación a la solicitud con número de folio 0001700036209, que a la letra dice: **"Me podrían proporcionar el Plan Nacional de Combate a las Drogas 1994-2000, 2000-2006 y 2006-2012. Muchas gracias."**(sic) El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29, fracción III; 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento, determinó: confirmar la inexistencia de la información solicitada e instruir a la Unidad de Enlace para que oriente al solicitante a la página de la Institución en donde encontrará el Programa Nacional para el Control de Drogas.

A.9. En relación a la solicitud con número de folio 0001700037409 y 0001700037609, que a la letra dicen:

"Con fundamento en el TITULO PRIMERO, CAPÍTULO I, artículo TERCERO fracciones II, III, IV, V, VII, X, XI, XIII y XIV Inciso a) de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y en mismos términos del TITULO PRIMERO, artículos 1 y 3 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional y de igual manera en las Condiciones Generales de Trabajo de la P.G.R. en su CAPITULO III de los NOMBRAMIENTOS-, Artículos 13, 14 y 15, así como en base y debido sustento en las Documentales, Constancias, Actas Administrativas y/o cualquier otro Documento de

naturaleza semejante, equivalente, análoga u homologa expedido y/o suscrito por Servidor Público, Funcionario o equivalente que resulte o haya resultado ser Superioridad y/o Autoridad Jerárquica del C. [REDACTED], en su legal carácter de Trabajador de esa Institución, se pide se proporcione a detalle y pormenorizadamente por el medio solicitado, Copia Fiel que obre en los Archivos de esa Institución de la Constancia de Nombramiento y/o Asignación de Remuneraciones del C. [REDACTED] al cargo del puesto-plaza de Subcoordinador Dictaminador de Servicios Especiales con Código Presupuestal CF21891 y Clave de Cobro para efectos de Nómina 17 914 1103 CF21891 054222. lo anterior, se sustenta en los preceptos legales mencionados al proemio de esta solicitud y en ejercicio del Artículo SEXTO Constitucional, sin ser ajeno el Artículo OCTAVO de la Carta Magna respecto del sujeto obligado, para los fines lícitos y legales de carácter Administrativo y/o Procesal ante cualquier instancia o autoridad que estime conveniente el suscrito peticionario."(sic) El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29, fracción III y IV y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento, determinó: confirmar la inexistencia de la información expresada por la solicitada e instruir a la Unidad de Enlace, consulte a la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, para que a través de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Dirección de Asuntos Laborales, se pronuncie respecto de la solicitud de información.

A.10. En relación a la solicitud con número de folio 0001700037909, que a la letra dice: **"Con fundamento en el TITULO PRIMERO, CAPITULO I, artículo TERCERO Fracciones II, III, IV, V, VII, X, XI, XIII y XIV Inciso a) de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como en base y debido sustento en las Documentales, Constancias, Actas Administrativas y/o cualquier otro Documento de naturaleza semejante, análoga u homologa expedido y/o suscrito por Servidor Público, Funcionario o equivalente que resulte o haya resultado ser Superioridad y/o Autoridad Jerárquica del C. [REDACTED] en su legal carácter de Trabajador de esa Institución, se pide se proporcione a detalle y pormenorizadamente por el medio solicitado. Copia Fiel del Oficio No. [REDACTED] de fecha 09 de octubre de 2002, signado por el C. [REDACTED] en su carácter de Director General de Recursos Humanos de la P.G.R., mismo que se encuentra dirigido al C. [REDACTED] en su legal carácter de Trabajador de la P.G.R. con Adscripción Laboral en la Dirección General de Servicios Aéreos de esa Institución y en donde se hace de su conocimiento que a partir del 16 de marzo de 2002, la Dirección General de Servicios Aéreos le asigne el puesto-plaza de Subcoordinador Dictaminador de Servicios Especiales con Código Presupuestal CF21891, a efecto de regularizar su situación administrativa en su Unidad Administrativa de Adscripción Laboral. Lo anterior, se sustenta en los preceptos legales mencionados al proemio de esta solicitud y en ejercicio del Artículo SEXTO Constitucional, sin ser ajeno el Artículo OCTAVO de la Carta Magna respecto del sujeto obligado, para los fines lícitos y legales de carácter Administrativo y/o Procesal ante cualquier instancia o autoridad que estime conveniente el suscrito peticionario."(sic) El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29, fracción III y IV y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento, determinó: confirmar la inexistencia de la información solicitada e instruir a la Unidad de Enlace, consulte a la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, para que a través de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Dirección de Asuntos Laborales, se pronuncie respecto de la solicitud de información.**

A.11. En relación a la solicitud con número de folio 0001700038009, que a la letra dice: **"Solicito acceso a la información respecto de cuantas averiguaciones previas se han iniciado contra Agentes Federales de Investigación por el delito de secuestro durante dos mil ocho."(sic) El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29, fracción III; 42 y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento, determinó: modificar la**

clasificación de inexistencia; autorizar la prórroga e instruir a la Unidad de Enlace para que solicite la información a la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, la Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional y la Visitaduría General.

A.12. En relación a la solicitud con número de folio 0001700038709, que a la letra dice: **"Con fundamento en el art. 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicito de la manera más atenta, me proporcionen documentos originales, sobre informes de abusos cometidos a inmigrantes centroamericanos por parte de elementos de la policía federal, estatal y local. Agradezco de antemano las atenciones brindadas."**(sic) El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29, fracción III; 42 y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento, determinó: revocar la clasificación de inexistencia; autorizar la prórroga e instruir a la Unidad de Enlace para que solicite a la Visitaduría General otorgue datos estadísticos y en caso de clasificar la información como reservada con fundamento en el artículo 13, sea considerada la existencia de elementos objetivos que permita determinar si la difusión de la información causaría un daño presente, probable y específico a los intereses tutelados por dicho precepto; solicitar la información a la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada y la Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional.

A.13. En relación a la solicitud con número de folio 0001700042309, que a la letra dice: **"A quien corresponda. Solicito copia del Curriculum vita (cv) de todas las personas que hayan ocupado los cargos de Secretario y Sub-secretario de la Procuraduría General de la República desde 1994 hasta 2000. Favor de especificar las fechas en las que cada persona ocupó su respectivo cargo. En particular, estoy interesado en la trayectoria educativa y profesional del personal que ha estado a cargo de la Procuraduría General de la República. Favor de omitir datos personales e información confidencial de los cvs entregados, muchas gracias."**(sic) El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29, fracción III y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento, determinó: confirmar la inexistencia de la información solicitada.

B) Solicitudes de Acceso a la Información Reservadas o Confidenciales.

B.1. En relación a la solicitud con número de folio 0001700029409, que a la letra dice: **"Los criterios dentro de las evaluaciones, para establecer si una persona es apta o no apta dentro de los procesos de evaluación para ingreso y permanencia, realizadas por el Centro de Desarrollo Humano de la Procuraduría General de la República; así como para los ascensos de categoría de los Agentes del Ministerio Público de la Federación de la categoría de asistente a la categoría de adjunto. Específicamente en los exámenes Toxicológico, Médico, Psicológico, Poligráfico y de Entorno Social y Situación Patrimonial."**(sic) El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29, fracciones III; 13 fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción III, de su Reglamento, determinó: confirmar la reserva de la información solicitada.

B.2. En relación a la solicitud con número de folio 0001700030609, que a la letra dice: **"Cuanto dinero gastó el delegado de la Procuraduría General de la República (PGR) en Quintana Roo, [REDACTED], durante los viajes que realizó en enero del 2008 a diciembre del 2008 tanto en los municipios del estado de Quintana Roo, como al interior de la República, entregar copia de todos los gastos que facturó a nombre de la Procuraduría General de la República (PGR) y proporcionar los nombres de las personas que lo acompañaron."**(sic) El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29, fracciones III y 42 de la Ley Federal de Transparencia y

Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción III de su Reglamento, determinó: modificar la clasificación e instruir a la Unidad de Enlace para que, atendiendo al principio de máxima publicidad, notifique los datos proporcionados por la Unidad Administrativa.

B.3. En relación a la solicitud con número de folio 00001700034809, que a la letra dice: **"Proporcionar un desglose por cada año de 2006, 2007 y 2008 de averiguaciones previas los homicidios dolosos ocurridos en el estado de Puebla y que estén relacionados a la delincuencia organizada. Y que los cadáveres presenten huellas de violencia como ojos vendados, mutilados, ejecutados, con el tiro de gracia, descuartizados y encobijados. Proporcionar el número de averiguación previa, fecha en que se inició la denuncia, municipio al que pertenecen y el estatus en que se encuentra."**(sic) El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29, fracciones III; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70 fracción III de su Reglamento, determinó: confirmar la reserva de la información por estar contenida en averiguación previa e instruye a la Unidad de Enlace, para que, atendiendo al principio de máxima publicidad, notifique al solicitante los datos estadísticos otorgados por la Unidad Administrativa.

B.4. En relación a la solicitud con número de folio 0001700038409, que a la letra dice: **"Requiero todos los acuerdos de colaboración que ha celebrado la PGR con agencias y/o ministerios de otros países, así como sus fechas de celebración. Acuerdos de colaboración entre la PGR y organismos internacionales, así como sus fechas de colaboración."**(sic) El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29, fracción III; 13 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción III de su Reglamento, determinó: confirmar la reserva de la información e instruir a la Unidad de Enlace para que, atendiendo al principio de máxima publicidad se otorgue el número de acuerdos de colaboración y oriente al solicitante a la Secretaría de Relaciones Exteriores.

C) Seguimiento de Solicitudes

C.1. En relación a la solicitud con número de folio 0001700016409, que a la letra dice: **"Solicito los datos fiscales de la (s) persona moral o física (RFC y domicilio) que reciben(n) en depositaria bienes que como medida precautoria la Procuraduría General de la República (PGR) retiene a través de la agencia del ministerio público de la federación en la ciudad de San Luis Río Colorado Sonora, así como copia del convenio que tiene dicha dependencia con el depositario en cuestión. Favor de emitir la respuesta en papel membretado de la PGR."** El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29, fracciones III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción III de su Reglamento, determinó: revocar la clasificación e instruir a la Unidad de Enlace para que atendiendo al principio de máxima publicidad, notifique al solicitante la información enviada por la Delegación Estatal.

C.2. En relación a la solicitud con número de folio 0001700016909, que a la letra dice: **"¿Cuántas averiguaciones previas, consignaciones y procesos han sido iniciadas en relación a personas mexicanas (físicas o morales) que cometen cohecho de servidores públicos extranjeros en el periodo de julio 1999 a la fecha? favor de dar respuesta tomando en cuenta las siguientes especificaciones: tipo de caso (averiguaciones previas, consignaciones y procesos, así como si es de naturaleza criminal o civil). El nombre del caso y de actores involucrados. Fecha y lugar en donde se presentaron los cargos. Cargos que se imputan. País al que pertenecen los servidores extranjeros. Resumen del caso (sanciones, multas, castigo, perseguidos). Si**

Handwritten signature and initials, possibly 'EP', with a checkmark to the right.

el caso está concluido, ¿cual fue el resultado o solución (ejemplo condenatorio, absolutorio, improcedente, etc.) sobre este? en caso de que el resultado sea condenatorio ¿cual fue la sanción? si el caso esta pendiente ¿cual es el estatus actual (Incluir fechas de juicio o apelación)? hasta donde se sabe, ha sido iniciado un caso que involucre los mismos hechos o a los mismos acusados en otro país? de ser así, ¿donde y cuando? ¿Hasta donde se sabe, existe alguna solicitud pendiente para asistencia legal mutua con otro país? 2) ¿cuantas averiguaciones previas, consignaciones y procesos han sido iniciados en relación a servidores públicos mexicanos que han recibido cohecho de personas extranjeras (físicas o morales) o servidores públicos extranjeros en el periodo julio 1998 a la fecha? favor de dar respuesta tomando en cuenta las siguientes especificaciones; tipo de caso (averiguaciones previas, consignaciones y procesos) el nombre del caso y de actores involucrados. Fecha y lugar en donde se presentaron los cargos. Cargos que se imputan. País al que pertenecen los servidores públicos extranjeros. resumen del caso (sanciones, multas, castigo perseguidos) si el caso esta concluido, ¿cual fue el resultado o solución (ejemplo: condenatorio, absolutorio, improcedente, etc.) sobre este? en caso de que el resultado sea condenatorio ¿cuál fue la sanción? si el caso esta pendiente ¿cuál es el estatus actual (Incluir fechas del juicio o apelación?) ¿hasta donde se sabe, ha sido iniciado un caso que involucre los mismos hechos o a los mismos acusados en otro país? de ser así, ¿dónde y cuando? ¿Hasta donde se sabe, existe alguna solicitud pendiente para asistencia legal mutua con otro país?"(sic) El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento, determinó: modificar la respuesta emitida por la Unidad Administrativa que inicialmente dio respuesta a la solicitud e instruir a la Unidad de Enlace para que, atendiendo al principio de máxima publicidad, notifique la información estadística proporcionada por la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, a través de la Dirección General de Extradiciones y Asistencia Jurídica, agregando el Criterio de Reserva del Comité de Información, en relación a datos contenidos en averiguación previa.

D) Asuntos Generales.

1. Se hace del conocimiento del Pleno del Comité de Información la resolución recaída a la solicitud 0001700120308 con recurso de revisión 4470/08, consistente en: "**SOLICITO EL NÚMERO DE AVERIGUACIONES PREVIAS EN LAS QUE HA SIDO INDICIADO [REDACTED] DEL AÑO 1990 A LA FECHA. DE SER CAUSAS TERMINADAS SOLICITO COPIA DE DICHAS AVERIGUACIONES.**"(sic). Asunto en el que ese Órgano Colegiado, únicamente tomo conocimiento de la reserva expresada por las Unidades Administrativas, en la Décimo Sexta Sesión Ordinaria, toda vez que se notificó al particular, el 25 de septiembre de 2008 y el Comité de Información, sesionó el 2 de octubre de 2008, (Primera sesión con el Subprocurador Jurídico y de Asuntos Internacionales, Lic. Juan Miguel Alcántara Soría).

Por lo anterior, se informa que las Unidades Administrativas responsables, determinaron solicitar a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, interponer Juicio de Nulidad.

No habiendo más asuntos por desahogar y siendo las 12:00 horas del mismo día, se dio por terminada la Sexta Sesión Ordinaria de 2009, del Comité de Información de la

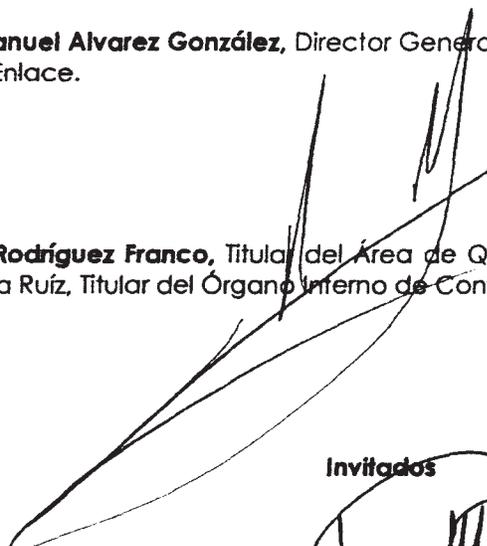
Procuraduría General de la República. Misma que se elabora por triplicado. Firmando al calce y margen todos los que en ella intervinieron para constancia.

Integrantes



Lic. Enrique Lorenzo Carrillo Gallegos, Director de Normatividad Ministerial, Policial y Criminológica, en suplencia del Lic. Juan Miguel Alcántara Soria, Subprocurador Jurídico y de Asuntos Internacionales y Presidente del Comité de Información.

Lic. Juan Manuel Alvarez González, Director General de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Enlace.

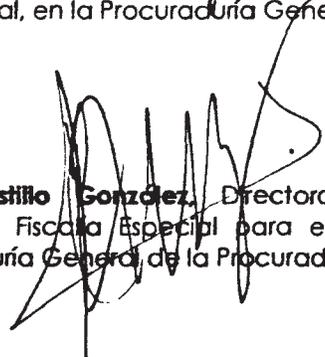


Lic. Héctor Rodríguez Franco, Titular del Área de Quejas y Suplente del Lic. Francisco Javier Molina Ruíz, Titular del Órgano Interno de Control.

Invitados



Lic. Luis Felipe Cangas Hernández, Coordinador de Asesores de la Dirección General de Comunicación Social, en la Procuraduría General de la República.



Lic. Eva Martha Castillo González, Directora de Coordinación Operativa e Interinstitucional de la Fiscalía Especial para el Combate a la Corrupción en la Institución en la Visitaduría General de la Procuraduría General de la República.